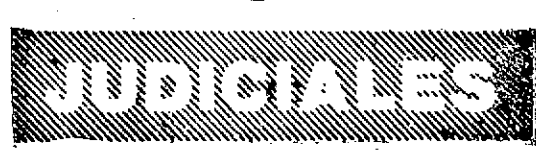






BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

Buenos Aires, jueves 25 de enero de 1979

NUMERO

24.090

AÑO LXXXVII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1659 1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.426.537

DR. EDUARDO A. MASCHWITZ Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL T.E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES T.E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA T.E. 41-6104 y 41-4950

DIVISION REGISTRO T.E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS T.E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO T.E. 812-5423

PERSONAL T.E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES T.E. 812-3632

DIVISION COSTOS T.E. 812-6697

EXPEDICION T.E. 812-1830

$ 150.-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Paraná Inmobiliaria y Forestal

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LA Sociedad del rubro que se llamaba Petroquímica Paraná, Sociedad Anónima, Industrial, ha introducido reformas a su estatuto adoptando la denominación "Paraná Inmobiliaria y Forestal Sociedad Anónima", y ha aumentado su capital, procediendo según lo prevé la ley 19.550/72, lo que tuvo lugar por escritura pasada el 27 de julio de 1977 ante la escribana de esta capital María Elena Sarquis Acad, en el Registro 212 de su adscripción, conforme en lo que queda expuesto según lo que sigue: 1) Fecha de la resolución de la sociedad que aprobó la modificación del contrato: 20 de abril de 1977. — 3) La razón social o denominación de la sociedad: "PARANA INMOBILIARIA Y FORESTAL SOCIEDAD ANONIMA". — 5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: Compar, vender, permutar construir arrendar, explotar y administrar bienes inmuebles urbanos y rurales, realizar loteos y fraccionamiento de tales bienes y efectuar cuantas operaciones referentes a inmuebles, autoricen las leyes respectivas y la propiedad horizontal. — b) Forestal: Explotar bosques y montes forestales, cultivados o naturales, realizar su implantación, trabajo, forestación y reforestación, sea en tierras propias o ajenas; efectuar estudios técnicos sobres especies vegetales, suelos y zonas aptas para la forestación; instalar y explotar viveros y organizar establecimientos que constituyeron unidades técnicas y económicas para la explotación forestal y realizar actividades afines a las indicadas. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. — 7) Capital social: El capital social es de ciento veinte millones de pesos ($ 120.000.000), representado por un millón doscientos mil (1.200.000) acciones de cien pesos ($ 100) valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la ley 19.550, sin que sea necesaria su protocolización en escritura pública, debiendo inscribirse en el Registro Público de Comercio, comunicarse a la autoridad de contralor y efectuarse las publicaciones que indica el artículo 188 de la precitada ley. — Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — 8) Composición de los organos de administración y fiscaliación y en su caso duración en los cargos: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres (3) y un máximo de siete (7) con mandato por un (1) año. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión deberán designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. — La asamblea debe elegir un síndico suplente por el mismo término. — 9) Organización de la representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente en su reemplazo o a dos directores quienes deberán actuar juntamente. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cerrará el 30 de abril de cada año.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 62.000.— e. 25/1 Nº 22.879 v. 25/1/79

Protur

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría a cargo del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) ACCIONISTAS Constituyentes: Bruno Dante Denicolo, argentino, comerciante, nacido el 26 de octubre de 1949, casado, con L. E. Nº 7.842.777, domiciliado en la calle Asunción Nº 3854, 10 "F", Capital; Isabel Alba Fernández Lois de Denicolo, casada, argentina, comerciante, nacida el 28 de agosto de 1951, con C.I. número 5.310.184 de la Policía Federal, domiciliada en Asunción Nº 3854, 10. "F", Capital; Mónica Graciela Klachko, argentina, comerciante, nacida el 7 de setiembre de 1953, soltera, con D.N.I. Nº 10.895.10[illegible], domiciliada en Ituzaingó Nº 1224, 2º piso "A", del Partido de Lanús, Pcia. Bs. As. y don Oscar Benjamín Manso, argentino, comerciante, nacido el 23 de octubre de 1927, casado, con L. E número 4.779.160, domiciliado en Las Piedras Nº 2557, del Partido de Lanús, Pcia. Bs. As. — 2) Fecha de Constitución: 24 de agosto de 1978, instrumentada por Escritura Pública Nº 957 del Registro Nº 521 de la ciudad de Buenos Aires. — Razón Social: PROTUR, SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Domicilio Social: Av. Entre Ríos 289 de la ciudad de Buenos Aires. — 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros o por intermedio de terceros las siguientes actividades: a) En el ramo de Viajes y Turismo, la intermediación en la reserva o locación de servicios de cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; la intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país y en el extranjero, y todas las demás especificadas en la Ley de Agentes de Viajes y su Reglamentación; b) Representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, intermediaciones gestiones de negocios y administraciones; c) Toda clase y tipo de negocios de importación o exportación de materias primas y productos manufacturados o no, tradicionales o no tradicionales; d) Administración, organización y asesoramiento de cualquier índole, relativo al objeto social, excluidos aquellos que en virtud de la materia hayan sido reservados a profesionales con títulos habilitantes, según las respectivas reglamentaciones. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6) Plazo de Duración: Es de cien años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital Social: Es de un millón de pesos, representado por un mil acciones de un mil pesos valor nominal cada una. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. El capital se suscribe en su totalidad, representado por acciones ordinarias al portador, clase "A", de cinco votos por acción, integrado en dinero en efectivo el veinticinco por ciento por cada suscripción. — 8) Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: Directorio: Presidenta: Isabel Alba

AVISO

Se hace saber a los interesados que en los edictos a presentar para su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina, referentes a estatutos y contratos de sociedades anónimas, sociedades en comandita por acciones y sociedades de responsabilidad limitada, deberá consignar en mayúscula y subrayada la denominación de la firma a efectos de un correcto titulado. Además el nombre de la sociedad deberá figurar en el márgen izquierdo en forma transversal.

SUMARIO

Fernández Lois de Denicolo, Vicepresidenta: Mónica Graciela Klachko; Vocal: Bruno Dante Denicolo. Sindicatura: Síndico Titular: Contador Miguel Angel Quintas, Síndico Suplente: Contador Ernesto Andrés Werner. — 9) Organización de la Representación Legal: La misma corresponde al Presidente del Directorio, o a dos directores conjunta o individualmente. 10) Fecha de Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. — 11) Duración de los Mandatos de los Miembros de los Organos de Administración y Fiscalización: El mandato de los miembros del Directorio es por tres años y el de los miembros de la Sindicatura es por un año.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 58.000.— e. 25|1 Nº 22.882 v. 25|1|79

Intercitrus

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Feria, Doctor Elios Alfredo Guerrero, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de Sociedad Escrituras 30|11|78, 20|12|78. — Accionistas: Luis Goldschmidt, argentino naturalizado, casado, nacido el 24|4|1917, empresario, L.E. 3.251.226, domiciliado en Madero 660, Vicente López, provincia de Buenos Aires; Nicolás Abel Goldschmidt, argentino, casado. Licenciado en Administración de Empresas, 29 años de edad, C. I. P. F. Nº 5.032.132, domiciliado en Madero 660, Vicente López, provincia de Buenos Aires, Esteban Hugo Goldschmidt, argentino, de 35 años de edad, casado, Ingeniero Químico, con C. I. P. F. Nº 3.951.316, domiciliado en Debenedetti 523, La Lucila, provincia de Buenos Aires. — "INTERCITRUS S. A." con domicilio legal en Paraguay 877, piso 9, oficina "E" de la Ciudad de Buenos Aires. — Plazo de 99 años a contar del día en que sea inscripta en el R. P. Comercio. — Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior las siguientes actividades relacionadas con la citricultura, forestación y agropecuarias, Comerciales: Importación, exportación, compra, venta representación, comisión, consignación, envasamiento, empaque, distribución y fraccionamiento de productos cítricos, frutas, jugos de frutas dulces, mermeladas y productos alimenticios relacionados con las frutas sueltas y|o envasadas. Industriales: Producción, elaboración primaria y transformación en todas sus formas de productos cítricos y forestales. — Agropecuaria: Mediante la explotación directa o indirecta por sí o por terceros de Establecimientos Rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas y forestales, sean de propiedad de la sociedad o de terceras personas. — Capital: Mil trescientos millones de pesos. — Acciones de $ 1.000.000. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Administración: 4 a 8 miembros por un año. — Representación: Presidente y|o el Vicepresidente indistintamente o por dos directores cualesquiera de ellos en forma conjunta. — Ejercicio: el 30 de junio de cada año. Las acciones suscriptas son ordinarias al portador de un voto. — Presidente: Luis Goldschmidt; Vicepresidente: Esteban Hugo Goldschmidt; Directores: Nicolás Abel Goldschmidt y Olga Elsa Marichelar. Síndica Titular: Myriam Ofelia Kibrik de Schapira; Síndico Suplente: Carlos Américo Gentile, éstos por un año.

Buenos Aires, 16 de enero de 1979. — Fernando J. Pascual, secretario.

$ 43.000.— e. 25|1 Nº 22.804 v. 25|1|79

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ga-Zo

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Bruno Gallelli, de 59 años de edad, estado civil casado, nacionalidad argentino, profesión comerciante, con domicilio en Cuenca 4022, Capital Federal, L. E. Nº 0.409.345 y Susana Beatriz Zozzaro, de 31 años de edad, estado civil casada, nacionalidad argentina, profesión docente, con domicilio en Cuenca 4022, Capital Federal; L. C. Nº 5.610.747. — Fecha de constitución: 23 de noviembre de 1978. — Razón social: GA-ZO S.R.L. — Domicilio: Cuenca 4022, Capital Federal. — Objeto: el objeto social será la fabricación, producción, comercialización y distribución de zapatos y ropa de cuero en general, así como la compra, venta, distribución, comercialización y fabricación de cueros y objetos realizados en dicho material. — Asimismo la sociedad podrá dedicarse a la importación y exportación de cueros, zapatos, ropa y accesorios de cuero en general, así como toda actividad afín con las descriptas. — Capital social: $ 2.000.000.—, dividido en 200 cuotas de $ 10.000.— cada una, aportado de conformidad con el inventario que forma parte integrante del presente contrato, aportando cada uno de los socios el 50 % del capital. — La administración y representación legal estará a cargo de Bruno Gallelli y Carlos Alberto Gallelli en forma conjunta, alternada o indistinta, con el cargo de gerentes. — Fecha de cierre: último día hábil del mes de octubre de cada año.

Buenos Aires, 25 de diciembre de 1978. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 23.000.— e. 25|1 Nº 22.996 v. 25|1|79

Decisión

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

12 de diciembre de 1978 (instrumento privado). — Ricardo Martín Bach, argentino, nacido el 1º de diciembre de 1932, casado con María Estela Noguer, L.E. 4.095.320, ingeniero, domiciliado en Corrientes 1199 de Olivos, Provincia de Buenos Aires; — Víctor Gerardo Gariboldi, argentino, nacido el 27 de febrero de 1946, casado con María del Luján Cecilia Cabrera, licenciado en investigación operativa, L.E. 5.062.733, domiciliado en Tres de Febrero 1115, 6º "C" de la Capital Federal; — María Estela Noguer de Bach, argentina, nacida el 9 de octubre de 1934, casada con Ricardo Martín Bach, L.C. 3.298.932, profesora, domiciliada en Corrientes 1199 de Olivos, Provincia de Buenos Aires y María del Luján Cecilia Cabrera de Gariboldi, argentina, nacida el 2 de marzo de 1949, casada con Víctor Gerardo Gariboldi, abogada, domiciliada en Tres de Febrero 1115, 6º "C" de la Capital Federal, L.C. 6.152.680. — DECISION, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Uruguay 485, 4º "D" de la Capital Federal. — Cincuenta años a partir del 1º de mayo de 1978. — Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, las operaciones que se detallan a continuación: a) realizar asesoramiento, dirección, administración, supervisión y auditoría de empresas de cualquier tipo; b) Asesorar y realizar inversiones; c) Realizar evaluación de proyectos de inversión; d) Desarrollar, analizar, programar, implementar, etc. sistemas de computación; e) Promover el estudio y desarrollo de nuevas técnicas con el fin de adaptarlas, perfeccionarlas, divulgarlas, venderlas, alquilarlas, etc.; f) Organizar reuniones, conferencias, cursos, congresos, seminarios, etc., con el propósito de estimular la discusión y difusión de nuevas técnicas; g) Realizar ingeniería de proyectos; h) Realizar estudios de: factibilidad, anteproyectos y proyectos de cualquier tipo; i) Presentarse a licitaciones concursos, proyectos, anteproyectos, etc. destinados a realizar estudios o planes de desarrollo nacionales, regionales, integrales y sectoriales en el país y en el extranjero; j) Asesorar por locación de obra, por locación de servicios, etc., a ministerios, entidades públicas y|o privadas de cualquier tipo, gobiernos y|o entidades extranjeras, etc.; k) Realizar estudios de mercado, informes de prefactibilidad, anteproyectos, etc.; l) Supervisar proyectos y|o desarrollos en el país y en el extranjero. — Capital: $ 100.000. — Administración: estará a cargo de todos y cada uno de los socios en forma indistinta. — El uso de la firma social lo será mediante la firma de cualquiera de los socios y el sello de la sociedad. — Ejercicio al 30 de abril de cada año. — Manuscrito: L.C. 6.152.680. Vale.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1978. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 54.000.— e. 25|1 Nº 22.990 v. 25|1|79

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por quince días al señor TRANSITO GIMENEZ, para comparecer en autos: "Giménez, Tránsito, s|ausencia", bajo apercibimiento del art. 25 de la Ley Nº 14.394. — Publíquese una vez por mes cada seis meses.

Buenos Aires, 18 de julio de 1973. — Gabriel M. Mazzinghi, secretario.

$ 2.000.— e. 8|8 Nº 91.534 v. 8|8|78
$ 2.000.— e. 28|9 Nº 1.273 v. 28|9|78
$ 2.000.— e. 25|10 Nº 7.605 v. 25|10|78
$ 2.000.— e. 20|11 Nº 13.013 v. 20|11|78
$ 2.400.— e. 18|12 Nº 18.624 v. 18|12|78
$ 4.550.— e. 25|1 Nº 22.968 v. 25|1|79

Nº 21

El Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza a don ANDRES FERREIRO, para que comparezca en autos "Ferreiro, Andrés, s|ausencia con presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de declarársele Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente y defienda en esta causa. El presente edicto se publicará una vez por mes y durante seis meses en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 8 de julio de 1978. — Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna, secretaria.

$ 2.800.— e. 14|8 Nº 92.322 v. 14|8|78
$ 2.800.— e. 3|10 Nº 2.316 v. 3|10|78
$ 2.800.— e. 14|11 Nº 11.841 v. 14|11|78
$ 2.800.— e. 14|12 Nº 18.101 v. 14|12|78
$ 4.500.— e. 25|1 Nº 23.008 v. 25|1|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación, a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Imp. $
4	8	Martín J. Chavarri	22|12|78	CATALINA RODRIGUEZ VDA. DE ALGORRY	25|1	29|1|79	22.805	6.500
11	21	Julio Campos	29|12|78	JUAN LONGO	25|1	29|1|79	22.812	6.500
22	44	Adolfo María Repetto	21|12|78	PAULA ROSARIO LUCCARELLI DE LEGGIERI	25|1	29|1|79	22.813	6.300
25	50	Antonio R. M. Coghlan	29|12|78	ARMANDO LOPES	25|1	29|1|79	22.811	6.500
25	58	María Amelia Beiró	14|9|78	SABINA LUISA JOSEFA CAPOZZUCCA DE TARDIOLI	25|1	29|1|79	22.806	6.500

e. 25|1 Nº 1.324 v. 29|1|79

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por diez días a JOAQUIN FARGAS para que se presente a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes, en autos Kullok, Pablo c|Fargas Joaquín y otros s|Sumario. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1978. Horacio Roberto Granero, secretario.

$ 7.800. e. 24|1 Nº 22.907 v. 25|1|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, hace saber que en autos: "HACHUEL, JALFON ALONSO sobre cancelación" se ha dispuesto la cancelación de 40.300 acciones ordinarias nominativas del Banco de Galicia y Buenos Aires con la siguiente numeración: 3 títulos de 500 acciones números 279.784, 277.950 y 277.951; 24 títulos de 1.000 acciones números 249.894|903 y 237.721|734; 1 título de 500 acciones número 189.008 y 8 títulos de 100 acciones números 100.013, 24.989, 24.990 y 16.267|71. La presente se dicta bajo la responsabilidad de la peticionante y previa caución real hasta cubrir el importe de las acciones, la que se mantendrá hasta tanto se opere la prescripción de los mismos (art. 95, Decreto-Ley Nº 5.965|63). — Publíquense edictos con la descripción de las acciones en el Boletín Oficial por 15 días consecutivos.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1978. — José León Bustelo, secretario.

$ 126.759.— e. 15|1 Nº 22.297 v. 2|2|79

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por 15 días, en autos: "FERNANDEZ, JORGE s|cancelación", que se ha decretado la cancelación de los recibos a plazo fijo nominativos, transferibles, cuyos datos son: Nombre del título Certificado de depósito a plazo fijo nominativo, transferible. Ent. cad emisora: Banco Popular Argentino agencia Lugano. Domicilio de pago: Somellera 5647, Capital. Certificado Nº 601.436. Nombre del titular: Fernández, Jorge. Domicilio del titular: Albariño 2411, Capital. Importe depositado: $ 13.500.000. Plazo: 30 días. Tasa nominal anual: 74 por ciento. Tasa efectiva anual: 103,31 %. Importe intereses: $ 821.096. Vencimiento: 18|10|78. Total a cobrar: $ 14.321.096. Firmas. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1978. — Luis M. Fernández Basualdo, secretario.

$ 97.500.— e. 8|1 Nº 21.707 v. 26|1|79

Nº 13

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 15 días, que en autos: "BANCO FRANCES E ITALIANO PARA LA AMERICA DEL SUD-SUDAMERIS S.A. s|cancelación de documentos" por resolución del 10|11|78 se ha decretado la cancelación de 14 letras de cambio libradas en Buenos Aires a la orden del Banco Francés e Italiano para la América del Sud-Sudameris S.A., con vencimiento a la vista, aceptadas en la fecha de su emisión por sus propios libradores, conforme al siguiente detalle que sigue:

1º) Fecha de emisión y aceptación: 28|3|78. — Firmante-Aceptante: Curtarsa S.A.I.C. — Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628, Capital. — Importe: $ 19.352.000.

2º) Fecha de emisión y aceptación: 28|3|78. — Firmante-Aceptante: Curtarsa S.A.I.C. — Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628, Capital. — Importe: $ 13.396.400.

3º) Fecha de emisión y aceptación: 21|4|78. — Firmante-Aceptante: Curtarsa S.A.I.C. — Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628, Capital. — Importe: $ 2.086.000.

4º) Fecha de emisión y aceptación: 21|4|78. — Firmante-Aceptante: Curtarsa S.A.I.C. — Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628, Capital. — Importe: $ 2.980.000.

5º) Fecha de emisión y aceptación: 9|5|78. — Firmante-Aceptante: Curtarsa S.A.I.C. — Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628, Capital. — Importe: $ 2.147.600.

6º) Fecha de emisión y aceptación: 9|5|78. — Firmante-Aceptante: Curtarsa S.A.I.C. — Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628, Capital. — Importe: $ 3.068.000.

7º) Fecha de emisión y aceptación: 22|5|78. — Firmante-Aceptante: Curtarsa S.A.I.C. — Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628, Capital. — Importe: $ 2.153.200.

8º) Fecha de emisión y aceptación: 22|5|78. — Firmante-Aceptante: Curtarsa S.A.I.C. — Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628, Capital. — Importe: $ 3.076.000.

9º) Fecha de emisión y aceptación: 13|2|78. — Firmante-Aceptante: Magicuer S.A. — Domicilio de pago de la letra: Blanco Encalada 3037, Lanús Este. — Importe: $ 15.185.880.

10) Fecha de emisión y aceptación: 23|2|78. — Firmante-Aceptante: Magicuer S.A. — Domicilio de pago de la letra: Blanco Encalada 3037, Lanús Este. — Importe: $ 1.687.320.

11) Fecha de emisión y aceptación: 28|3|78. — Firmante-Aceptante: H. J. Hollander y Cía. — Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628, Capital. — Importe: $ 34.457.400.

12) Fecha de emisión y aceptación: 30|3|78. — Firmante-Aceptante: A. J. Hollander y Cía. — Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628, Capital. — Importe: $ 19.251.000.

13) Firma de emisión y aceptación: 7|4|78. — Firmante-Aceptante: A. J. Hollander y Cía. — Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628, Capital. — Importe: $ 15.660.000.

14) Firma de emisión y aceptación: 10|4|78. — Firmante-Aceptante: A. J. Hollander y Cía. — Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628, Capital. — Importe: $ 7.851.600.

Al dorso de las letras figura la siguiente leyenda: "Valor en garantía a favor del Banco Central de la República Argentina", y después dos firmas debajo de la leyenda Banco Francés e Italiano para la América del Sud-Sudameris S.A.; sobre la nota, un sello: "Cancelado".

Se aclara que según manifestaciones del peticionante, los referidos documentos han sido cancelados. — Publíquense edictos por el término de 15 días en el Boletín Oficial de Capital Federal y en el Boletín Judicial de la Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1978. — Horacio Augusto Grillo, secretario.

$ 218.000.— e. 8|1 Nº 19.600 v. 26|1|79

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse publicado como Remate Judicial por error de compaginación, en las ediciones del Boletín Oficial del 22|2|78 al 5|1|79.

Nº 18

Juzgado Nacional de Comercio Nº 18, Secretaría Nº 36, hace saber a quien pudiera tenerlo, que en autos: "RUTILO, SILVIO y otro s|cancelación" autorizará el pago del certificado de depósito a plazo fijo transferible, nominativo, número 0111091, por valor de $ 5.100.000 de capital y de $ 612.000 en concepto de intereses, emitido con fecha 25|9|78 y vencimiento 24|11|78, del Banco de Italia y Río de la Plata, sucursal Nº 12, individualizado a nombre de Silvio Rutilo y Bernardo Santcovsky, una vez transcurridos los 60 días desde la última publicación, si en el intervalo no se dedujere oposición. — Publíquese durante quince días.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1978. — Julio J. Peirano, secretario.

$ 107.250.— e. 5|1 Nº 21.511 v. 25|1|79

PUBLICACION DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209, del 21 de noviembre de 1959 en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución de sociedades y aprobación de estatutos; acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria, animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones, sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación, a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	28|12|78	ERNESTO REGUERA	23|1	25|1|79	22.645	6.500
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	26|12|78	ANA o ANA JACINTA MASSAGLI de PELLERUCCI	23|1	25|1|79	22.723	6.500
6	11	Hugo Carrillo	29|11|78	MANUEL GONZALEZ o MANUEL GONZALEZ GALVEZ	23|1	25|1|79	22.646	6.500
6	12	Luis Alberto Dupou	21|11|78	OLGA DEL CARMEN ZAMORA	23|1	25|1|79	22.648	6.500
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	26|12|78	ANA JACOBA TRIMBOLI DE GIGLIO	23|1	25|1|79	22.711	6.500
22	44	Carmen N. Ubiedo	30|11|78	ALEJANDRO FRANCISCO ROSATI	23|1	25|1|79	22.716	6.500
27	53	Ana María Luaces	15|11|78	JAIME MARCOS ROSEN	23|1	25|1|79	22.661	6.500
28	55	Dora Mariana Gesualdi	26|12|78	Abundio VIGEZZI	23|1	25|1|79	22.713	6.500
29	58	Marta Amelia Beiró	12|12|78	ALFREDO HANDU	23|1	25|1|79	22.700	6.500
30	60	José María Scorta	28|12|78	ROSARIO PUGLIESE de APRILE	23|1	25|1|79	22.644	6.500

e. 23|1 Nº 1.323 v. 25|1|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación, a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
2	4	Horacio Roberto Granero	23|11|78	Ernesto Beinhacker	24|1	26|1|79	22.768	6.500
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	6|12|78	Alejandro Paparatto	24|1	26|1|79	22.764	6.500
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	13|11|78	Rosalía Zalfina o Zalfino	24|1	26|1|79	22.722	6.500
25	49	Luis Alfredo Anaya	12|12|78	Antonio López	24|1	26|1|79	22.785	6.500
26	52	Jorge A. Quagliardi	29|12|78	Cesareo Fermín Lozano	24|1	26|1|79	[illegible]	6.500
29	58	Marta Amelia Beiró	16|10|78	José Facio	24|1	26|1|79	[illegible]	6.500
• 7	15	María Isabel Gómez	11|12|78	José Díaz	24|1	26|1|79	[illegible]	6.500
• 10	18	Daniel H. Maestropiedra	14|12|78	María Mercedes Gómez de Asorey	24|1	26|1|79	22.740	6.500
• 14	21	Henry J. Malacalza	6|12|78	Concepción Candeira o Candeira Vieites de Novoa	24|1	26|1|79	22.739	6.500

e. 24|1 Nº 1.328 v. 26|1|79

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la primera publicación de la presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
8	123	Juan Diego Colombo	9|1|79	JUAN JOSE RUIZ	30	Lesiones art. 90 C.P.
9	128	Ricardo Gustavo Wechsler	29|12|78	IDA GAMARRA	30	Abandono de menor
9	128	Ricardo Gustavo Wechsler	20|12|78	SANTIAGO DIAZ	30	Tentativa de violación
10	129	Alejandro Sañudo	4|1|79	LUIS ERNESTO RABUFETTI	5	Robo a mano armada y priv. ileg. de la libertad calificada
10	129	Alejandro Sañudo	19|12|78	RODOLFO LISO	5	Estafa
14	141	Rolando Fortich Baca	9|1|79	Guillermo Boade	5	Falsificación de cheques y estafa
20	152	Guillermo R. Sobral	27|12|78	MARIA MARTHA SABALAIN de PAILLOT	5	Defraudación
20	152	Guillermo R. Sobral	5|1|79	ALBERTO VICENTE MARTINEZ	5	Delito de defraudación
30	109	Carlos Alberto Dana	2|1|79	MARIO BERTACHINI	5	Robo
31	119	Carlos Daray	8|1|79	JORGE ALBERTO HERNANDEZ	30	Estafa - Causa 4.225
31	119	Carlos Daray	29|12|78	BENITO FRANCISCO SERRA	30	Quiebra
33	169	Roberto E. Hornos	8|1|79	RAMON JOSE CASANELLI	5	Estafa reiterada

e. 22|1 Nº 902 v. [illegible]

PROVINCIA

JUZGADOS FEDERALES

ENTRE RIOS

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, a cargo de Dr. Héctor J. Neyra, Secretaria del Escribano Florentino V. García que suscribe, en el juicio Nº 551|78 caratulado: "DELEGACION ARGENTINA COMISION TECNICA MIXTA SALTO GRANDE c|SUC. DE MAXIMO FLORES EXPROPIACION", cita y emplaza por el término de quince días, a que comparezcan a hacerse parte en el juicio, a contestar la demanda, a los herederos y|o sucesores de don Máximo Flores, y|o quienes resulten propietarios de inmueble sito en Provincia de Entre Ríos, Dto. Federación, Ciudad de Federación Planta Urbana, Manzana Nº 101. Superficie, 1 250,00 m2. — Noreste: recta en parte alambrada y en parte edificada S 30º E de 43,33 m. en parte con Francisco Ramon Calvo. en parte con Roquel Legal: Suroeste: recta amojonada y alambrada S 60º 00' 0 de 28,86 m. con calle Brown Suroeste: recta en parte edificada y en parte alambrada N 30º 00' 0 de 43 33 m. con Francisco Calvo; Noroeste recta amojonada N 60º 00' E de 28,86 m. con Olegario Dufey.

Nota: Afectada a expropiación Ley Nac. 19210 - Presa Salto Grande, bajo apercibimiento de nombrase al Defensor Oficial, para que lo represente en el juicio.

Concepción del Uruguay, diciembre 13 de 1978. — Florentino V. García, secretario

$ 58.500 — e 23|1 Nº 22.845 v. 29|1|79

El Juzgado Federal de Primera Instancia en Concepción del Uruguay. Entre Ríos a cargo de. Dr Héctor J. Neyra. Secretaria de Escribano Florentino V García que suscribe. en el juicio Nº 429|78, caratulados "DELEGACION ARGENTINA ANTE LA COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE c|NATALIO COLMEGNA EXPROPIACION". cita y emplaza por el término de quince días a que comparezcan a hacerse parte en el juicio a contestar la demanda, a los herederos y|o sucesores de don Natalio Gaudencio Colmegna, y|o quienes resulten propietarios de siguiente bien inmueble "Provincia de Entre Ríos - Dto Federación Ciudad de Federación. Planta Urbana, Manzana 183 Poseedor Natalio Gaudenci Colmegna Superficie 580,25 m2 — Límites Linderos: Noreste: recta amojonada S 26º 32' E de 21,60 m. con Matilde González de Tealdo; Sureste recta amojonada S 63º 30' O de 27,05 m. con calle Moreno: Suroeste: Recta amojonada N 28º 30' O de 20.75 m. con calle Constitución: Noroeste Recta amojonada N 59º 45' E de 27 80 m. con Natalio Gaudencio Colmegna.

Nota Afectada expropiación, Ley Nac 19.210. Presa Salto Grande. — No existen datos de títulos.

"Provincia de Entre Ríos, Dto. Federación. Ciudad de Federación, Planta Urbana. Manzana Nº 183, poseedor Colmegna Natalio Gaudencio -- Superficie 580,25 m2 — Límites y Linderos: Noreste: Recta amojonada S 26º 32' E de 20,50 m con Matilde González de Tealdo: Sureste Recta amojonada S 59º 45' O de 27,80 m con Natalio Gaudencio Colmegna; Suroeste Recta amojonada N 28º 30' O de 20 75 m con calle Constitución: Noroeste Recta amojonada N 60º 18' E de 28,50 m. con Vicente Panarotti — Afectada a Expropiación Ley Nac. 19.210. Presa Salto Grande. — No existen datos de título art 19. Ley 21.499, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente en el juicio.

Concepción del Uruguay, diciembre 18 de 1978 — Florentino V García. secretario.

$ 87.750.— e 23|1 Nº 22.844 v. 29|1|79

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Entre Ríos a cargo del Dr Héctor Joaquín Neyra, Secretaría del Escribano Florentino V García, el que suscribe, en el juicio Nº 622|78, caratulado "DELEGACION ARGENTINA ANTE LA COMISION MIXTA DE SALTO GRANDE c|QUIEN O QUIENES RESULTEN PROPIETARIOS s|EXPROPIACION" cita y emplaza por el término de quince días a que comparezcan a hacerse cargo en el juicio y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarse al Señor Defensor Oficial para que lo represente en el juicio, a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble sito en esta Provincia, Departamento Federación. Ciudad de Federación Planta Urbana, Manzana Nº 76, propietario dueño ignorado, con una superficie de mil docientos cincuenta metros cuadrados (1 250 m2.) y cuyos límites y linderos son los siguientes: Noreste: recta amojonada en parte con valla de madera S 29º 00' E de 43,40 m. en parte con Suc. de Fernando Rastelli y en parte con Oscar Eugenio Zanandrea: Sureste: recta amojonada S 61º 00' O de 28,90 m. con calle Urquiza; Suroeste: recta amojonada Nº 29º 00' O de 43,30 m. con Municipalidad de Federación; Noroeste: recta amojonada y alambrada N 61º 00' E de 28,90 m. en parte con Sucesión de Carlos Alberto Brun y en parte con Angel Amado Toller.

Concepción del Uruguay, noviembre 30 de 1978. — Florentino V. García, secretario.

$ 58.500.— e. 23|1 Nº 22.843 v. 29|1|79

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, a cargo del Dr. Héctor Joaquín Neyra, Secretaría del Escribano Florentino V. García, el que suscribe, en el juicio Nº 626|78, caratulado: "DELEGACION ARGENTINA ANTE LA COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE c|QUIEN O QUIENES RESULTEN PROPIETARIOS s|EXPROPIACION", cita y emplaza por el término de quince días a que comparezcan a hacerse parte en el juicio y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarse al Señor Defensor Oficial para que los represente en juicio, a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble sito en esta Provincia, Departamento Federación, Ciudad de Federación, Planta Urbana, Manzana Nº 204, propietario dueño ignorado, con una superficie de mil doscientos treinta y un metros cuadrados veintitrés decímetros cuadrados (1.231,23 m2), y cuyos límites y linderos son los siguientes: Noreste: recta amojonada y alambrada de 42,90 m. con Emilio Alvarez; Sureste: recta amojonada y alambrada de 28,70 m. con calle Roca; Suroeste: recta amojonada y alambrada de 42,90 m. con calle Fleming; Noroeste: recta amojonada y alambrada de 28,70 m. con Ermida I. Rigoni de Beltramini.

Concepción del Uruguay, noviembre 30 de 1978. — Florentino V. García, secretario.

$ 48.750 — e. 23|1 Nº 22.824 v. 29|1|79

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, a cargo del Dr. Héctor Joaquín Neyra, Secretaría del Escribano Florentino V. García. el que suscribe, en el juicio Nº 623|78. caratulado: "DELEGACION ARGENTINA ANTE LA COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE c|PROPIETARIO DESCONOCIDO s|EXPROPIACION" cita y emplaza por el término de quince días a que comparezcan a hacerse parte en el juicio y contestar la demanda bajo apercibimiento de nombrarse al Señor Defensor Oficial para que los represente en juicio. a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble sito en esta Provincia, Departamento Federación. Ciudad de Federación, Planta Urbana, Manzana Nº 154. propietario dueño ignorado, y cuyos límites y linderos son los siguientes Noreste: recta en parte edificada de 19 m con Sucesión de Luis N. Bernard; Suroeste: recta amojonada en parte edificada de 29,35 m. con Juan Vago; Suroeste: recta amojonada 19,00 m. con José María Dalorzo; Noroeste: recta amojonada con valla de madera en parte edificada de 29,50 m. con calle Brown.

Concepción del Uruguay, noviembre 30 de 1978. — Florentino V García. secretario.

$ 48.750.— e. 23|1 Nº 22.825 v. 29|1|79

El Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Entre Ríos. a cargo del Dr. Héctor Joaquín Neyra, Secretaría escribano Florentino V. García, el que suscribe, en el juicio Nº 621|78, caratulado: "DELEGACION ARGENTINA ANTE LA COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE, C|QUIEN O QUIENES RESULTEN PROPIETARIOS S|EXPROPIACION", cita y emplaza por el término de quince días a que comparezcan a hacerse parte en el juicio y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarse al Señor Defensor Oficial para que los represente en juicio, a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble sito en esta provincia, Departamento Federación, ciudad de Federación, planta urbana, manzana número 101, propietario dueño ignorado, con una superficie de mil doscientos treinta y cuatro metros cuadrados cinco decímetros cuadrados (1.234,05 m2) y cuyos límites y linderos son los siguientes: Nordeste: Recta amojonada y alambrada de 43,30 m con Olegario Dufey. Sudeste: Recta tapialada de 28,50 m con Francisco Calvo. Sudoeste: Recta amojonada y alambrada de 43,30 m con calle Rivadavia. Noroeste. Recta amojonada y alambrada de 28,50 m. con calle General Roca.

Concepción del Uruguay, 30 de noviembre de 1978.

Florentino T. García, secretario.

$ 52.000.— e. 23|1 Nº 22.826 v. 29|1|79

El Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, a cargo del Dr. Héctor Joaquín Neyra Secretaría escribano Florentino V. García, el que suscribe, en el juicio Nº 620|78, caratulado: "DELEGACION ARGENTINA ANTE LA COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE. C|QUIEN O QUIENES RESULTEN PROPIETARIOS S|EXPROPIACION", cita y emplaza por el término de quince días a que comparezcan a hacerse parte en el juicio y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarse el Señor Defensor Oficial para que los represente en juicio, a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble sito en esta provincia, Departamento Federación, ciudad de Federación, planta urbana, manzana número 76, propietario dueño ignorado, con una superficie de mil doscientos cuarenta y nueve metros cuadrados veintiún decímetros cuadrados (1.249,21 m2) y cuyos límites y linderos son los siguientes: Nordeste: Recta amojonada de 43,30 m con Eduardo Parodi. Sudeste: Recta tapialada de 28,90 m con calle Urquiza. Sudoeste: Recta tapialada de 43,30 m con calle Belgrano. Noroeste: Recta amojonada y alambrada de 28,80 m con Sucesión de Carlos Alberto Brun.

Concepción del Uruguay, 30 de noviembre de 1978.

Florentino T. García, secretario.

$ 52.000.— e. 23|1 Nº 22.827 v. 29|1|79

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, a cargo del Dr. Héctor Joaquín Neyra, Secretaría escribano Florentino V. García, el que suscribe, en el juicio Nº 653|78, caratulado: "DELEGACION ARGENTINA ANTE LA COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE, C|QUIEN O QUIENES RESULTEN PROPIETARIOS S|EXPROPIACION", cita y emplaza por el término de quince días a que comparezcan a hacerse parte en el juicio y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarse el Señor Defensor Oficial para que los represente en juicio, a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble sito en esta provincia, Departamento Federación, ejido de Federación, zona de quintas. Quinta número 303, propietario desconocido, superficie 97a20ca y cuyos límites y linderos son los siguientes: Nordeste: Recta alambrada S 28º56'E, de 143,40 m con calle cerrada. Sudeste: Línea curva (línea de ribera del futuro lago-cota 35,50 riachuelo) con propietario desconocido y recta amojonada S 61º18'O, de 102,70 m con calle cerrada. Sudoeste: Línea curva (línea de ribera del futuro lago-cota 35,50 riachuelo) con propietario desconocido. Noroeste: Recta alambrada N 61º18'E, de 16,90 m con calle cerrada.

Concepción del Uruguay, 30 de noviembre de 1978.

Florentino T. García, secretario.

$ 52.000.— e. 23|1 Nº 22.828 v. 29|1|79

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, a cargo del Dr. Héctor Joaquín Neyra Secretaría escribano Florentino V. García, el que suscribe, en el juicio Nº 652|78, caratulado: "DELEGACION ARGENTINA ANTE LA COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE, C|QUIEN O QUIENES RESULTEN PROPIETARIOS S|EXPROPIACION", cita y emplaza por el término de quince días a que comparezcan a hacerse parte en el juicio y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarse el Señor Defensor Oficial para que los represente en juicio, a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble sito en esta provincia, Departamento Federación, ejido de Federación, zona de quintas: Quinta número 536, propietario dueño ignorado, con una superficie de 81a80ca y cuyos límites y linderos son los siguientes: Nordeste: Recta amojonada S 29º13'E, de 179,70 m con calle cerrada. Sudeste: Recta alambrada y amojonada S 60º57'O, de 5,80 m con Omar Delio García. Sudeste: Recta alambrada y amojonada N 69º12'O, de 33,30 m con Omar Delio García y línea curva (línea de ribera del futuro lago-cota 35.50, riachuelo que lo separa de propietario desconocido). Noroeste:

Recta amojonada Nº 60º46'E, 76,10 m con calle cerrada.

Concepción del Uruguay, 30 de noviembre de 1978.

Florentino T. García, secretario.

$ 52.000.— e. 23|1 Nº 22.829 v. 29|1|79

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, a cargo del Dr. Héctor Joaquín Neyra, Secretaría del escribano Florentino V. García, el que suscribe, en el juicio Nº 628|78, caratulado: "DELEGACION ARGENTINA ANTE LA COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE C/QUIEN O QUIENES RESULTEN PROPIETARIOS S/EXPROPIACION". cita y emplaza por el término de quince días, a que comparezcan a hacerse cargo en el juicio y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarse el Señor Defensor Oficial para que los represente en juicio, a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble sito en esta Provincia, Departamento Federación, Ciudad de Federación, Planta Urbana, Manzana Nº 81, con una superficie de mil ciento cuatro metros cuadrados (1.104 m2), propietario dueño ignorado y cuyos límites y linderos son los siguientes: Noreste: recta con valla de madera de 43,30 m. con Leonardo Bordón; Sureste: recta amojonada y alambrada de 25,50 m. con calle Beruttí; Suroeste: recta amojonada y alambrada de 43,30 m. con Manuel Sánchez; Noroeste: recta con valla de madera de 25.50 m. en parte con Gervasio Arrua y en parte con Sucesión de Oscar Abreu.

Concepción del Uruguay, 30 de noviembre de 1978.

Florencio V. García, secretario.

$ 52.000.— e. 23|1 Nº 22.830 v. 29|1|79

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, a cargo del Dr. Héctor Joaquín Neyra, Secretaría del Escribano Florentino V. García, el que suscribe, en el juicio Nº 624|78, caratulado: "DELEGACION ARGENTINA ANTE LA COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE C/QUIEN O QUIENES RESULTEN PROPIETARIOS S/EXPROPIACION", cita y emplaza por el término de quince días a que comparezcan a hacerse parte en el juicio y contestar la demanda, bajo apercimiento de nombrarse al Señor Defensor Oficial para que los represente en juicio, a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble sito en esta Provincia, Departamento Federación, Ciudad de Federación, Planta Urbana, Manzana Nº 257, propietario dueño ignorado, con una superficie de mil doscientos cuarenta metros cuadrados (1.240 m2), y cuyos límites y linderos son los siguientes: Noreste: recta amojonada de 40,00 m. con calle Corrientes; Sureste: recta amojonada y alambrada de 31,00 m. con calle Brown; Suroeste: recta amojonada y alambrada de 40,00 m. con dueño ignorado; Noroeste: recta amojonada y alambrada de 31,00 m. con Suc. de Dolores Navarro.

Concepción del Uruguay, 30 de noviembre de 1978.

Florencio V. García, secretario.

$ 48.750.— e. 23|1 Nº 22.832 v. 29|1|79

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, a cargo del Dr. Héctor Joaquín Neyra, Secretaria del Escribano Florentino V. García, el que suscribe en el juicio Nº 617|78, caratulado: "DELEGACION ARGENTINA ANTE LA COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE C/QUIEN O QUIENES RESULTEN PROPIETARIOS S/EXPROPIACION", cita y emplaza por el término de quince días a que comparezcan a hacerse parte en el juicio y contestar la demanda bajo apercibimiento de nombrarse al Señor Defensor Oficial para que los represente en juicio, a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble sito en esta Provincia. Departamento Federación, Ciudad de Federación, Planta Urbana, Manzana Nº 55, propietario dueño ignorado, con una superficie de mil doscientos dieciocho metros cuadrados veinticuatro decímetros cuadrados (1.218,24m2) y cuyos límites y linderos son los siguientes: Noreste: recta amojonada y alambrada de 43,30 m. con Manuel Diógenes Cumbis; Sureste: recta amojonada y alambrada de 28,30 m. con María Adelma Durán de Rastelli; Suroeste: recta amojonada y alambrada de 43,30 m. con calle San Martín: Noroeste: recta amojonada en parte edificada de 28 30 m. con calle Güemes.

Concepción del Uruguay. 30 de noviembre de 1978.

Florencio V García, secretario.

$ 55.250.— e. 23|1 Nº 22.834 v. 29|1|79

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, a cargo del Dr. Héctor Joaquín Neyra, Secretaría del Escribano Florentino V. García el que suscribe, en el juicio Nº 618|78, caratulado: "DELEGACION ARGENTINA ANTE LA COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE C/QUIEN O QUIENES RESULTEN PROPIETARIOS S/EXPROPIACION", cita y emplaza por el término de quince días a que comparezcan a hacerse cargo en el juicio y contestar la demanda bajo apercibimiento de nombrarse al Señor Defensor Oficial para que los represente en juicio, a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble sito en esta Prov., Departamento Federación. Ciudad de Federación, Planta Urbana, Mza. Nº 282, propietario dueño ignorado con una superficie de tres mil setecientos quince metros cuadrados con veinte decímetros cuadrados (3.715,20) y cuyos límites y linderos son los siguientes: Noreste: recta amojonada y alambrada de 86.40 m. parte con Domingo Ramón Araujo, en parte con Elena Corradi, en parte con Lorenza Samaniego, y en parte con María Josefa Poison; Sureste: recta amojonada y alambrada de 43,00 con calle Roca; Suroeste: recta amojonada y alambrada de 86,40 m. con calle Buenos Aires; Noroeste: recta amojonada y alambrada de 43,00 m. con calle Bentancourt.

Concepción del Uruguay, 30 de noviembre de 1978.

Florencio V. García, secretario.

$ 55.250.— e. 23|1 Nº 22.833 v. 29|1|79